



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049-2023-ALC/MDL

Lurín, 05 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°001-2023-ALC/ML, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N°043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 15º, 16º y 17º del referido Texto Único Ordenado de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública están al principio de publicidad, salvo que se trate de información calificada como secreta, reservada o confidencial;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°014-2023-ALC/ML se designó al Sr. Elias Emanuel Torres Llanos, como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, por otra parte, debe tenerse presente que según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, que autoriza disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para sus adopción; aspectos que resultan de aplicación al presente caso;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del presente año, al Sr. **ELIAS EMANUEL TORRES LLANOS**, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín, como Responsable de brindar información de acceso público, en concordancia con el TUO de la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N°043-2003-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** toda Resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal disponer que todas las unidades orgánicas presten el apoyo correspondiente a fin que la persona designada en el artículo primero, realice una eficiente labor.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
Juan Raúl Martícorena Pérez  
ALCALDE